



Pacayacu
grande y productivo

RESOLUCIÓN Nro. 013-2024

SESIÓN ORDINARIA 011-O-2024 / 12-06-2024

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU

CONSIDERANDO:

-QUE, La Constitución de la República en el artículo establece:
Art. 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana; Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.

Art. 267 establece las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Parroquiales Rurales.

-QUE, el Código Orgánico de Organización territorial, autonomía y descentralización, en sus Artículos establece que:

Art. 70.- Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural. - Le corresponde al presidente o presidenta de la junta parroquial rural: literal (c), (f);

Art. 316, Sesiones. - Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, tendrán cuatro clases de sesiones: 1. Inaugural; 2. Ordinaria; 3. Extraordinaria; y, 4. Conmemorativa.

Art. 323.- Aprobación de otros actos normativos. - En las juntas parroquiales rurales se requerirá de dos sesiones en días distintos para el debate y aprobación de acuerdos y resoluciones en los siguientes casos: a) Aprobación del plan de desarrollo parroquial y de ordenamiento territorial; b) Aprobación del plan operativo anual y su presupuesto, previo criterio favorable del consejo de planificación; y, c) Acuerdos que impliquen participación en mancomunidades o consorcios.

-QUE, con fecha 10 de junio de 2024 se emitió la convocatoria Nro. 011-O-2024, dirigida a todos los vocales del GADPRP, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del día miércoles 12 de junio de 2024.

-QUE, con fecha 12 de junio de 2024, bajo convocatoria 011-O-2024, se celebra la Sesión Ordinaria Nro. 011-O-2024, en la que se resuelve los siguientes puntos.



Pacayacu
grande y productivo

RESUELVE:

Art. 1. - Por **unanimidad**, con 4 votos a favor; el pleno de la junta resuelve aprobar el orden del día conforme esta establecido en la convocatoria 011-O-2024, emitida el día 10 de junio de 2024.

Art. 2. - Por **unanimidad**, con 4 votos a favor; el pleno de la junta resuelve aprobar el ACTA No. 010-O-2024 de SESIÓN ORDINARIA de fecha 30 de mayo de 2024.

Art. 3. - Por **unanimidad**, con 4 votos a favor; el pleno de la junta resuelve: En vista de la supresión de la partida presupuestaria del Chofer del GADPRP, se autorice la disposición del personal operativo del GAD Pacayacu que cuenta con el documento habilitante de conducción de vehículos (licencia profesional), para que conduzcan las camionetas del GAD Pacayacu en las ocasiones que la necesidad amerite.

Art. 4. - Por **unanimidad**, el pleno de la junta resuelve que: El borrador de la Resolución de Organización y funcionamiento de la red parroquial de protección de derechos de la parroquia Pacayacu, presentado por el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Lago Agrio; se entregue a la comisión de Igualdad y género presidida por la Sra. Mayuri Banguera para que lo analice y presente un informe o propuesta en beneficio de los grupos prioritarios de la parroquia Pacayacu para ser analizado en sesión de junta.

Dado y firmado en la sala de sesiones del GAD parroquial rural de Pacayacu a los 12 días del mes de junio del 2024

Para constancia de lo actuado suscriben la presente resolución.

Ing. Diego Garcia
PRESIDENTE GADPRP

Sra. Yomara Granda
SECRETARIA DEL GADPRP

Certifica: La Secretaria del GADPR Pacayacu deja constancia que el contenido de la presente resolución fue realizado de conformidad a las decisiones tomadas por los vocales presentes en la sesión.

Sra. Yomara Granda.
SECRETARIA DEL GADPR PACAYACU.

RUC: 1768100920001 Email: gadpacayacu@gmail.com Dirección: Vía Tarapoa km 42 Página web: www.pacayacu.gob.ec Teléfono: 062343088 / 0985084049

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU**

Registro oficial N°811 del 13 de noviembre de 1991

ADM. 2023 - 2027